

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, (A) diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017)

- RADICADO No.** : 81-001-33-33-002-2014-00376-00
- DEMANDANTE** : Nasael Quintero Ortiz
- DEMANDADO** : Nación – extinto Departamento Administrativo de Seguridad “DAS”, ahora Unidad Nacional de Protección “UNP”
- MEDIO DE CONTROL** : Nulidad y Restablecimiento Del Derecho
- PROVIDENCIA** : Auto fija fecha continuación audiencia de pruebas

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo ordenado en audiencia de pruebas del 13 de diciembre de 2016 en la que se redirigió el requerimiento ordenado a la Unidad Nacional de Protección mediante oficio JSAOA-0515 del 10 de mayo de 2016 (fls. 183-184) al Archivo General de la Nación y a esa misma entidad, con el fin de que se allegara la certificación de todos los pagos que el extinto Departamento Administrativo de de Seguridad “DAS” en liquidación realizó al demandante Nasael Quintero Ortiz, con ocasión del servicio de escolta prestado en el periodo del 11 de septiembre de 2007 al 31 de marzo de 2011 y la certificación de cuáles eran las prestaciones sociales recibidas por los empleados de planta de la entidad liquidada, que ejercían actividades similares a las realizadas por el demandante en mención durante el periodo 2007-2011, monto y periodicidad de las mismas (fls 190-194).

Como quiera dicha prueba fue arribada y obra a folios 197-204 y 205-209 del expediente. Con el fin de continuar el trámite procesal pertinente el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la continuación de la audiencia de

pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., el 25 de julio de 2017 a las 4:30 P.M., en la sala de audiencias de este Juzgado.

Por lo expuesto, el Despacho,

### RESUELVE

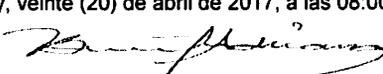
**PRIMERO: FIJAR** como fecha y hora para realizar la continuación de audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del CPACA, el veinticinco (25) de julio de 2017 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.), en la sala de audiencias de este Juzgado.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

**TERCERO: ORDENAR** que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**  
Juez

  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
ARAUCA  
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0040, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>  
Hoy, veinte (20) de abril de 2017, a las 08:00 A.M.  
  
**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria